



ACTA-SO-005-2020

SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO

En la Parroquia Puerto Murialdo a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinte, se instaura la sesión ordinaria, de la Junta Parroquial Puerto Murialdo bajo la dirección del Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, contando con la asistencia de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, y los señores; Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, Carlos Alvarado Shiguango, Hugo Teodoro Ajon Aguinda y actuando como secretario el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada.

El señor Presidente expresa, Buenos días señores Vocales, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 04 de marzo del 2020, señor secretario dígnese dar lectura al orden del día y constar el quorum de ley correspondiente”

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Conocimiento de la reunión de trabajo que se llevara a cabo en la ciudad de Quito con el Gerente de Petroamazonas, Prefectura de la provincia de Orellana, Gad Parroquial de Puerto Murialdo y Gad Parroquial San Luis de Armenia para tratar asuntos de la vía Murialdo Gacela.
6. Conocimiento del informe de las actividades desarrolladas al ejecutar el Proyecto para Incentivar la cultura carnavalera en Puerto Murialdo
7. Clausura

PRIMERO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM. – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificando la presencia de los siguientes miembros de la Junta Parroquial.

Constatación

Ajon Aguinda Hugo Teodoro	Presente
Alvarado Shiguango Carlos	Presente
Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	Presente
Juan Gilberto Tapuy Tanguila	Presente
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presente

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION. – El señor Presidente expresa “al constatar que están presentes todos los miembros de la junta parroquial y siendo las 09H16 declaro instalada la sesión.”

TERCERO: APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. – EL señor Juan Gilberto Tapuy Presidente del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo dispone al secretario se de lectura al orden del día, por secretaria se procede a dar lectura dejando a consideración de los señores vocales para su aprobación.

Solicita la palabra la señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene y eleva a moción que se apruebe el orden del día establecido en la convocatoria.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

El señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, solicita la palabra y apoya la moción realizada por la compañera Vicepresidente.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por la compañera Vicepresidente por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del orden del día

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DIA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA.

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Conocimiento de la reunión de trabajo que se llevara a cabo en la ciudad de Quito con el Gerente de Petroamazonas, Prefectura de la provincia de Orellana, Gad Parroquial de Puerto Murialdo y Gad Parroquial San Luis de Armenia para tratar asuntos de la vía Murialdo Gacela.
6. Conocimiento del informe de las actividades desarrolladas al ejecutar el Proyecto para incentivar la cultura carnavalera en Puerto Murialdo.
7. Clausura

CUARTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a dar lectura el acta de la sesión ordinaria de la Junta Parroquial realizada el miércoles 19 de febrero del 2020, la misma que es aprobada en forma unánime por los miembros de la Junta Parroquial, ratificándose en todo su contenido.

El señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, solicita la palabra y manifiesta que en esta acta consta todo lo tratado en la sesión anterior por lo que mociona que sea aprobada, en todo su contenido sin ninguna observación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Solicita la palabra la señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene, Vicepresidente de la Junta Parroquial por lo que apoya la moción presentada por el compañero Saúl Rodolfo Ashanga Noteno.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero Saúl Rodolfo Ashanga Noteno por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del orden del día

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DEL 2020 EN TODO SU CONTENIDO SIN NINGUNA MODIFICACION.

QUINTO. – CONOCIMIENTO DE LA REUNION DE TRABAJO QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE QUITO CON EL GERENTE DE PETROAMAZONAS, LA PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO, GAD PARROQUIAL SAN LUIS DE ARMENIA PARA TRATAR ASUNTOS DE LA VIA MURIALDO GACELA.

El presidente del Gobierno Parroquial manifiesta que en reuniones que se han mantenido con la Prefecta de Orellana y los señores de Petroamazonas se coordinado una cita en la ciudad de Quito para una reunión con el Gerente General de Petroamazonas, la Prefecta el Gad Parroquial de San Luis de Armenia y el Gad Puerto Murialdo con la finalidad de presentar un proyecto y buscar financiamiento para el arreglo de la vía mediante la colocación de un material como asfalto en la vía puerto Murialdo Gacela ya que dicho por los técnicos del Gobierno Provincial es más económico que dar mantenimiento a la vía, este tratamiento que se le dé a la vía daría un mejor servicio a la comunidad durante el tiempo que duren los estudios para el asfalto definitivo.

Para lo cual dejo a consideración de ustedes compañeros vocales la participación de ustedes en este evento.

Pide la palabra el señor Carlos Alvarado manifestando estar de acuerdo que se asista a esta reunión ya que es un tema muy importante lo de la vía.



La señora Dorotea Marlene Shiguango manifiesta apoyar la moción del compañero Carlos Alvarado sobre la salida a Quito a esta reunión de trabajo con la finalidad de gestionar para el mejoramiento de la vía.

El presidente pregunta a los señores vocales si están de acuerdo salir de comisión todos para esta reunión en la ciudad de Quito para lo cual en unanimidad de acto se acuerda salir a la ciudad de Quito acompañado al Presidente para esta reunión que muy importante para el desarrollo de la Parroquia.

SEXTO. - CONOCIMIENTO E INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AL EJECUTAR EL PROYECTO PARA INCENTIVAR LA CULTURA CARNAVALERA EN PUETO MURIALDO.

El señor Presidente manifiesta que luego de haber ejecutado el proyecto para Incentivar la cultura carnavalera, en la Parroquia Puerto Murialdo. De igual manera agradezco la colaboración de los compañeros que estuvieron apoyando en este evento, con lo antes expuesto dispone al secretario proceda a dar lectura.

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EJECUTAR EL PROYECTO PARA INCENTIVAR LA CULTURA CARNAVALERA, EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CARNAVAL PLAYERO PUERTO MURIALDO 2020”

Fecha: lunes 24 de febrero del 2020

Lugar: Puerto Murialdo

DATOS DEL CONTRATO

Nombre del contrato: **CONTRATO PARA EJECUTAR EL PROYECTO PARA INCENTIVAR LA CULTURA CARNAVALERA, EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CARNAVAL PLAYERO PUERTO MURIALDO 2020”.**

Contratista; Sr. Carlos Humberto Verdezoto Figueroa.

RUC 2200070098001

Fecha de suscripción: 17 de febrero del 2020.

Monto del contrato: \$ 4464,28 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro 28/100 USD)

Forma de pago El 70% del valor total para la contratación de los bienes necesarios para logística.

El treinta por ciento (30%), a la entrega de los trabajos objeto del contrato;

Plazo: 7 días calendario;

Multas por mora: 1/1000 diario



ANTECEDENTES:

El día lunes 17 de febrero del 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo, suscribe el CONTRATO PARA EJECUTAR EL PROYECTO PARA INCENTIVAR LA CULTURA CARNAVALERA, EN LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, MEDIANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CARNAVAL PLAYERO PUERTO MURIALDO 2020”.

Con fecha 23 de febrero del 2020, se emitió el oficio sin número suscrito por el señor Carlos Humberto Verdezoto Figueroa, en el que informa del cumplimiento de los trabajos objeto del contrato referido anteriormente, este se entregó en las oficinas del GAD Parroquial.

INFORME:

En virtud de lo actuado observamos qué dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, se puede observar lo siguiente:

BASE LEGAL:

En el Registro Oficial Suplemento N° 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

De acuerdo al Art 267, numeral 4, de la Constitución de la República, los Gobiernos Parroquiales ejercerán las siguientes competencias:

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

De acuerdo al Art 65, literal d), del COOTAD, los Gobiernos Parroquiales ejercerán las siguientes competencias:

Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

El último párrafo del Art.135 del COOTAD dispone lo siguiente.

El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

En el COOTAD, artículo 64, en una de sus funciones del GAD Parroquial de Puerto Murialdo en el literal i) dice: “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad, por cuanto esta institución, como organismo público tiene como objetivo rescatar las buenas costumbres que caracterizan a los habitantes de la zona, la existencia de playas en el río Suno antes de su confluencia con el río Napo, se van a realizar algunos programas culturales y turísticos, entre el que se tiene programado realizar el evento del carnaval Playero Cultural, en el feriado de carnaval 2020, a realizarse el día viernes 21 y sábado 22 de febrero del 2020.



El GAD Parroquial de Puerto Murialdo, desea apoyar este tipo de eventos programados en el calendario festivo nacional, en este caso del Feriado de Carnaval, con el apoyo económico, al desarrollo de los diferentes eventos culturales planificados a realizarse en la parroquia Puerto Murialdo cuyo organizador es el Gobierno Autónomos Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo.

El señor Presidente para el período político administrativo 2019 - 2023, ha visto muy importante emprender en procesos de desarrollo económico a travez de la implementación de eventos culturales y turísticos en la parroquia Puerto Murialdo.

El Gobierno Parroquial cuenta con el Proyecto, proyecto para incentivar la cultura carnalera, en la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, mediante el desarrollo del evento carnaval playero Puerto Murialdo 2020”

Mediante memorándum No.- 043-GADPRPM-ST- 2020, del 13 de febrero de 2020, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, dispone a Tesorería, elaborar una certificación para contratar los servicios para ejecutar el proyecto para incentivar la cultura carnalera, en la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, mediante el desarrollo del evento carnaval playero Puerto Murialdo 2020”.

Mediante memorándum No.- 006-GADPRPM-T- 2020, del 13 de febrero de 2020, el señor Patricio Neptalí Balladares Moncada, Tesorero del GAD Parroquial, emite la certificación presupuestaria para contratar los servicios proyecto para incentivar la cultura carnalera, en la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, mediante el desarrollo del evento carnaval playero Puerto Murialdo 2020”, con cargo a la Partida Presupuestaria No.- 73.02.05, que corresponde a Espectáculos Culturales y Sociales, por un valor de \$ 5000,00 incluido los valores correspondientes al IVA.

Mediante memorándum No.- 044-GADPRPM-ST- 2020, del 13 de febrero de 2020, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, dispone a Tesorería, elaborar un contrato de los servicios para ejecutar el proyecto para incentivar la cultura carnalera, en la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana, mediante el desarrollo del evento carnaval playero Puerto Murialdo 2020”, a nombre del señor Carlos Humberto Verdezoto Figueroa.

A continuación, se detalla lo cumplido hasta el momento

OBJETIVOS DEL CONTRATO Y RESULTADOS

PROPUESTO	CUMPLIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">Alquiler de Tarima, con carpa.Demostraciones artísticas coplas Carnavalearas.Demostración Cultural Danza Carnavalearas.Presentación de 2 Artistas.Amplificación, 3bt3-4 sub bajos-4 monitores-microfónica para grupos u orquesta 1 día	<p>Se encuentra ejecutado en el 100% de los trabajos comprometidos, por lo que se desarrollaron las actividades previstas utilizando los equipos.</p> <p>Artistas. - Jhon Vaca y Trio Antología Grupos de danza. - De las comunidades Bajo Huino 2 grupos, Centro Poblado 2 grupos; y, Alto Huino.</p>



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

- Coordinar las Actividades Deportivas planificadas.
- Servicios de Animación.

Artistas Coplas Carnavalearas. -
Bajo Huino,
San Carlos,
Alto Huino; y,
Loreto.

En los eventos culturales señorita carnaval

Katty Vargas;
Hanna Coquinche;
Fanny Shiguango;
Nubia Tanguila

En los Deportes, Indorfutbol masculino y femenino y Ecuavoley.

Bajo Huino
Cabecera Parroquial Puerto Murialdo
San Carlos
Puerto El Sol

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO

El avance físico del contrato se lo constató conjuntamente con los señores vocales del GAD Parroquial, y servidores de la institución y ciudadanía.

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO	PORCENTAJE	MONTO	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Entrega del primer desembolso	70 %	\$ 3125,00	20-02-2020	Cancelado
Pago Final	30 %	\$ 1339,28	XXXXXXX	Por pagar

Cabe indicar que las obligaciones tributarias no se consideran en el avance financiero, por lo que estas se liquidarán al final previamente se receptorá la factura correspondiente y se elaborará el Acta de Entrega Recepción del Contrato, por lo que es responsabilidad de la unidad financiera realizarlas.

CONCLUSIONES

De lo informado se puede concluir lo siguiente:

El contratista, conforme consta en el documento del 24 de febrero del 2020, ha informado que ha terminado los trabajos del segundo entregable, por lo que luego de la revisión de los procesos y los informes ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales motivo de este informe, en lo que se refiere al segundo entregable.



El cumplimiento de las actividades que constan en el presente documento deben ser conocidas y aprobadas por el ejecutivo del GAD Parroquial previo informe del Administrador del contrato.

RECOMENDACIÓN

En base a las conclusiones y al informe se recomienda:

Sea dispuesto a las unidades respectivas los trámites para el pago correspondiente al segundo desembolso, en base a lo detallado anteriormente.

Luego de dar lectura el informe el Presidente pone a consideración de los señores vocales emitan su criterio a las observaciones que crean necesarios.

Pide la palabra del señor Ingeniero Hugo Teodoro Ajon Aguinda y pide disculpas por no estar presente en el evento por una calamidad domestica de un familiar, pero he constatado que si hubo concurrencia de personas al evento fomentando el turismo en la Parroquia y eso es bueno porque dinamiza la economía de nuestra gente, felicitar al señor Presidente por la iniciativa de realizar este evento.

El señor vocal Carlos Alvarado manifiesta que fue buena por la iniciativa de ejecutar este evento salió bien, la gente participo hay cosas que mejorar como la tarima para dar realce al evento para ser la primera vez que se realizó este evento cultural tubo buena participación de la ciudadanía la gente nos han felicitado y eso es bueno.

El señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno agradece a los compañeros vocales que estuvimos presentes en el evento pudimos ver que estuvo bien la gente participo en las diferentes actividades deportivas, las danzas también tuvimos la presencia de las autoridades del cantón y estoy de acuerdo con el evento realizado.

Toma la palabra la señora Dorotea Marlene Shiguango manifestando que el evento que se realizó si tuvimos participación de la ciudadanía en las diferentes actividades que se ejecutaron y también un gran número de personas presentes, lo único negativo que se pudo ver fue un poco la tarima tenemos que mejorar falto un poco la decoración y eso implica mayores costos el presupuesto fue muy bajo como una pequeña observación en los próximos eventos mejorar ya que esto dará una buena imagen de la Parroquia.

Una vez más el señor presidente agradece a los señores vocales por todas las observaciones que han hecho en lo que se refiere a este evento, como dice la compañera el presupuesto no fue tan alto, pero salimos bien se pudo notar que nuestras gentes realizaron varias actividades de comercio durante el desarrollo de este programa cultural en la cual pues incentiva a la ciudadanía a emprender un negocio mejorando su economía tuvimos presencia de la gente de Loreto que también hicieron gasto dejando así recursos economías a nuestra gente.

El señor Presidente pide a los señores vocales la unidad entre compañeros ya que nuestro objetivo es el desarrollo de nuestro pueblo al cual representamos, sin no hay ninguna otra participación de los señores vocales. Señor secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - CLAUSURA




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Habiendo analizado el orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las once horas treinta y ocho minutos, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente de la Parroquia Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica -


Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM


Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
VICEPRESIDENTA DEL GADPRPM


Sr. Saúl Rodolfo Ashanga Noteno
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Hugo Teodoro Ajon Aguinda
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Carlos Alvarado Shiguango
TERCER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Patricio Balladares Moncada
SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRPM

GAD PARROQUIAL RURAL
PUERTO MURIALDO

SECRETARIO
TESORERO